

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 4:58 p. m.
Para: 'licitaciones1@sevinltda.com'
CC: lcaballero@transcribe.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEVIN LTDA

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'licitaciones1@sevinltda.com'	
lcaballero@transcribe.gov.co	Leído: 2020/05/28 5:03 p. m.

PROPONENTE No. 11

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEVIN LTDA.**

NIT. 860500743-1

REPRESENTANTE LEGAL: ROOSEVELT CALSETO OSPINA

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones1@sevinltda.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

- i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se hizo necesario la prórroga de la vigencia de la propuesta. El proponente mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2020, presento carta ampliando la vigencia de la oferta hasta el 28 de junio de 2020. No obstante, lo anterior, se requiere nuevamente la extensión de la vigencia de la propuesta, teniendo en cuenta que de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, se tiene prevista como fecha probable de suscripción de Acta de inicio el 1 de julio de 2020.
- ii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 021 y 022 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, la cual cumplió con el valor, formato y vigencia exigida en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hizo necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de fecha de 12 de mayo de 2020, extendió la vigencia de la garantía de seriedad hasta el 28 de junio de 2020, lo cual resulta insuficiente, siendo necesario la extensión nuevamente, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, la fecha de suscripción del Acta de Inicio, se encuentra prevista para el próximo 1 de julio de 2020.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: **"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, *los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*"**

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Gerardo Marriaga Tovar

De: Licitaciones Sevin Ltda <licitaciones1@sevinltda.com>
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2020 7:17 p. m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEVIN LTDA
Datos adjuntos: 1591031215008_012002592441_OK.pdf; Ampliación a la vigencia de nuestra oferta - TRANSCARIBE - SEVIN LTDA.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo Ercilia,

Por inconvenientes en nuestra plataforma de correos no fue complicado ver y responder su requerimiento a tiempo, por lo que nos permitimos enviar la respuestas así:

1. Adjuntamos seriedad de oferta con ampliación hasta el próximo 31 de julio del 2020
2. Adjuntamos la ampliación de la vigencia de nuestra propuesta de igual manera hasta el próximo 31 de julio del año en curso
3. Así las cosas y teniendo en cuenta que tales documentos son requisitos habilitantes y por ello subsanables hasta antes de la adjudicación de la licitación, conforme a lo establecido en artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Cualquier comunicación adicional, solicitamos comedidamente copiar al correo: licitacionessevinltda@hotmail.com

Gracias y cordial saludo

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcaribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 4:58 p. m.
Para: licitaciones1@sevinltda.com
CC: lcaballero@transcaribe.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEVIN LTDA
Importancia: Alta

PROPONENTE No. 11

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEVIN LTDA.**

NIT. 860500743-1

REPRESENTANTE LEGAL: ROOSEVELT CALSETO OSPINA

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones1@sevinltda.com

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

- i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación

y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se hizo necesario la prórroga de la vigencia de la propuesta. El proponente mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2020, presento carta ampliando la vigencia de la oferta hasta el 28 de junio de 2020. No obstante, lo anterior, se requiere nuevamente la extensión de la vigencia de la propuesta, teniendo en cuenta que de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, se tiene prevista como fecha probable de suscripción de Acta de inicio el 1 de julio de 2020.

- ii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 021 y 022 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, la cual cumplió con el valor, formato y vigencia exigida en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hizo necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de fecha de 12 de mayo de 2020, extendió la vigencia de la garantía de seriedad hasta el 28 de junio de 2020, lo cual resulta insuficiente, siendo necesario la extensión nuevamente, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, la fecha de suscripción del Acta de Inicio, se encuentra prevista para el próximo 1 de julio de 2020.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "**Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Bogotá D.C., 01 de junio de 2020

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: Licitación Publica No. TC-LPN-001-2020
Asunto: Ampliación a la vigencia de nuestra oferta.

Yo **ROOSEVELT CALCETO OSPINA** en mi calidad de representante legal de la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.**, con NIT. **860.500.743-1** certifico que la oferta presentada dentro del proceso de selección contara con vigencia hasta el 31 de julio del año 2020, ampliación la cual también se vera reflejada en nuestra seriedad de oferta.

En aras de una selección objetiva y transparente, nos suscribimos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: SEVIN LTDA
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 No. 100 – 80 PISO 3
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 414 75 71 EXT. 125 FAX: 414 75 71
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones1@sevinltda.com
NIT: 860.500.743-1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



ROOSEVELT CALCETO OSPINA
C.C. N° 16.774.786 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL
SEVIN LTDA.

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2020

Señores:

TRANSCARIBE S.A.

Cartagena D.T y C

Correo: ebarrios@transcaribe.gov.co

REF.: Licitación publica No. No. TC-LPN-001- 2020.

ASUNTO: Ampliación de *Vigencia de nuestra oferta*

Respetados Señores:

Yo **ROOSEVELT CALCETO OSPINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.774.786** de Cali, en calidad de representante legal de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.** NIT. **860.500.743-1**, realizo la extensión de la vigencia de nuestra propuesta hasta el **28 de junio de 2020**, lo que concordante con la vigencia que presenta nuestra seriedad de oferta, en consideraciones expresadas con el acto administrativo No. 061 del 26 de abril de 2020 que tiene prevista la adjudicación para el día 3 de junio de 2020, y la celebración del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del mismo.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

SEVIN LTDA

DIRECCIÓN:

AVENIDA CALLE 26 No. 100 – 80 PISO 3

CIUDAD:

BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO:

414 75 71 EXT. 125 **FAX:** 414 75 71

CORREO ELECTRÓNICO:

licitaciones1@sevinltda.com

NIT:

860.500.743-1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



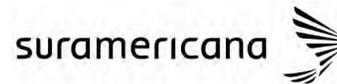
ROOSEVELT CALCETO OSPINA

C.C. Nº 16.774.786 DE CALI

REPRESENTANTE LEGAL

SEVIN LTDA.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 01 DE JUNIO DE 2020	Póliza 2592441-1	Documento 13220039
Intermediario GRUPO VAGS LTDA	Código 37296	Oficina 2603
		Referencia de Pago 01213220039

TOMADOR

NIT 8605007431	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SEVIN LTDA
Dirección AV CALLE 26 100 80 LC 303	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 4147571

GARANTIZADO

NIT 8605007431	Nombres y Apellidos SEVIN LTDA
-------------------	-----------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8060144885	Nombres y Apellidos TRANSCARIBE S.A.
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	20-MAR-2020	31-JUL-2020	185.020.143,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde: 20-MAR-2020 Hasta: 31-JUL-2020	Días: 60 Desde: 01-JUN-2020 Hasta: 31-JUL-2020	\$0	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$185.020	Total Valor Asegurado \$185.020.143,00
--	-----------------------------------	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2603	USUARIO 950554	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 37296	NOMBRE DEL PRODUCTOR GRUPO VAGS LTDA	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 0
-----------------	---	---	-----------------------	--------------------------	------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

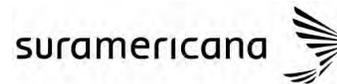
LICITACION PUBLICA NO. TC-LPN- 001-2020

*

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 17 DE MARZO DE 2020	Póliza 2592441-1	Documento 13153150
Intermediario GRUPO VAGS LTDA	Código 37296	Oficina 2603
		Referencia de Pago 01213153150

TOMADOR

NIT 8605007431	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SEVIN LTDA
Dirección AV CALLE 26 100 80 LC 303	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 4147571

GARANTIZADO

NIT 8605007431	Nombres y Apellidos SEVIN LTDA
-------------------	-----------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8060144885	Nombres y Apellidos TRANSCARIBE S.A.
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	20-MAR-2020	28-JUN-2020	185.020.143,00	185.020,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20-MAR-2020	28-JUN-2020	100	20-MAR-2020	28-JUN-2020	\$185.020	\$35.154	\$220.174

VALOR A PAGAR EN LETRAS

DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$185.020.143	Prima Anual \$0	Total Valor Asegurado \$0,00
-------------------------------	---	--------------------	---------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2603	950554	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
37296	GRUPO VAGS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	185.020

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

LICITACION PUBLICA NO. TC-LPN- 001-2020

*

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Policia Nacional de Colombia x +

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:23:02 horas del 14/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **16774786**
Apellidos y Nombres: **CALCETO OSPINA ROOSEVELT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Escribe aquí para buscar

11:23 a. m.
14/05/2020

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

servcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional de Colombia

Sistema RNM

Consulta Ciudadano

Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Función

5159000

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 16774786 de del señor(a) ROOSEVELT CALCETO OSPINA consultado en la fecha y hora 14/05/2020 11:31:16 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12464009

Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

11:31 a. m.
14/05/2020

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de mayo de 2020, a las 12:18:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605007431200302170827
Código de Verificación	8605007431200302170827200518121820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de mayo de 2020, a las 12:23:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16774786200302170729
Código de Verificación	16774786200302170729200518122315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145235078



WEB
12:02:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA identificado(a) con NIT número 8605007431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145234749



WEB
11:57:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROOSEVELT CALCETO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16774786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.